



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2021-00256-00

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Comoquiera que, según la constancia secretarial que antecede, durante el término concedido para subsanar la demanda «*no hubo pronunciamiento*», la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, **resuelve**:

1. Rechazar el libelo con que Fernando Oswaldo Agudelo Barragán pretendió sustentar el recurso extraordinario de revisión frente a la sentencia de 15 de enero de 2019 proferida por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial del Tolima, dentro del proceso de declaración de pertenencia que adelantó contra Cecilia Yepes Pineda, Cecilia e Isabel Agudelo Galeano.

2. Por Secretaría de la Sala, devolver los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose, previas las constancias respectivas.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Quiroz'.

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Magistrado Ponente